



PROCESO : CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : GLORIA PATRICIA CORTES HERNANDEZ
DEMANDADO : JEYSO ANDRES REYES MENDEZ
RADICADO : 2019-00043

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de septiembre de 2021. Al Despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la liquidación de costas, realizada dentro del presente asunto se ajusta a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 39 del 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVARES Secretaria</p>
--